



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00858706- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La RD-2025-1941-E-UNC-DEC#FP que otorga Licencia Estudiantil a Giuliana Vicari DNI: 43673988 desde el 29/10/25 hasta el 12/11/25 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido,

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a Giuliana Vicari DNI: 43673988 desde el 12/11/2025 hasta el 02/12/2025.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Giuliana Vicari pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Técnicas Proyectivas; Entrevista Psicológica; Psicología Clínica; Métodos de Investigación en Psicología; Psicología de las Adolescencias y Juventudes; Psicología Social.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el estudiante hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la misma.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

